

SESIONES ORDINARIAS

2026

ORDEN DEL DÍA N° 17

Impreso el día 17 de abril de 2026

Término del artículo 113: 28 de abril de 2026

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO Y DE LEGISLACIÓN PENAL

SUMARIO: **Tratado** de Extradición entre la República Argentina y la República de Costa Rica, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –República Argentina–, el 21 de marzo de 2019. **Aprobación.** (27-S.-2024.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República de Costa Rica, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de marzo de 2019; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de abril de 2026.

Juliana Santillán Juárez Brahim. – Laura E. Rodríguez Machado. – Matías Molle. – Guillermo C. Agüero. – Carlos A. Almena.* – Javier Andrade. – Damián Arabia. – Alejandro Bongiovanni. – Juan F. Brügge. – Santiago Cafiero.* – Giselle Castelnuovo. – María F. De Sensi. – Nicolás Emma. – Pablo Farías. – Antonela Giampieri. – José Glinski. – María L. González Estevarena. – Juan Grabois. – Ramiro Gutiérrez. – Jairo Guzmán. – Raúl Hadad. – Patricia Holzman. – Gladys Humenuk. – Andrés A. Laumann. – Lilia Lemoine. – Johanna S. Longo. – Jimena López. – Marcelo Mango. – Varinia L. Marín. – Juan Marino. – Álvaro Martínez.* – Juan C. Molina.* – Juan P. Montenegro. – José Nuñez. – Santiago Pauli. – María L. Petrovich. – Horacio Pietragalla Corti. –*

Agustina L. Propato. – Manuel Quintar. – Gastón Riesco. – Cristian A. Ritondo. – Santiago Santurio. – Darío Schneider. – Jorge Taiana. – Caren Tepp. – Eduardo F. Valdés. – Patricia Vásquez. – Yolanda Vega. – M. Elena Velázquez. – Andrea F. Vera.

Buenos Aires, 18 de abril de 2024.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébase el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República de Costa Rica, suscripto en la Ciudad de Buenos Aires el 21 de marzo de 2019, que consta de veintiún (21) artículos, que como Anexo* en idioma español, forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

VICTORIA VILLARRUEL.

Agustín Giustinian.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba el Tratado de Extradición entre la República

* El Anexo en el idioma español podrá consultarse, en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el [Trámite Parlamentario N° 44/24.](#)

* Integra dos (2) comisiones.

Argentina y la República de Costa Rica, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de marzo de 2019, han tenido en cuenta el espíritu de la sanción del

Honorable Senado, así como su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que aconsejan su sanción.

Juliana Santillán Juárez Brahim.